



CIRCULAR N° 165/2015

REF: REGULADOR DE HONORARIOS DE CONTADORES

Montevideo, 30 de diciembre de 2015.-

REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL

DIRECCION GENERAL

DE LOS SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del

Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución n° 1052/15/49 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe,

“Resolución SCJ n° 1052/15/49 - Ficha 2259/2011 - Montevideo, 23 de diciembre de 2015.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) que por resolución SCJ n° 671/13/29, esta Corporación designó para desempeñar funciones de Regulador de Honorarios de Contadores a la Cra. María Noel Ramos Pirez;

II) que por resolución SCJ n° 202/14/9, se designó para desempeñar funciones de primer y segundo suplente de la titular, Cra. María Noel Ramos, como Regulador de Honorarios de Contadores, a los Cres. Mario Soca Rabaza y Félix Abadí, hasta el mes de setiembre de 2015;

III) que por nota de fecha 18 de diciembre de 2015 el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay comunica que su Consejo Directivo resolvió aprobar la prórroga por un período de dos años de la actual Reguladora de Honorarios Cra. María Noel Ramos, y sus respectivos suplentes, Cres. Mario Soca y Félix Abadí;

ATENCIÓN:

a lo solicitado;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Prorrogar en las funciones a la actual titular del cargo de Regulador de Honorarios de Contadores, Cra. María Noel Ramos, y a los respectivos primer y segundo suplente, Cres. Mario Soca Rabaza y Félix Abadí, por un período de dos años.-

2°.- Librese circular.-”

Sin otro particular, saluda atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

Cra. María Noel Ramos Pirez
Celular: 099.625 563
E-mail: cra.estudio@gmail.com

Cr. Mario Soca Rabaza
Cel.: 099 687 428
E-mail: msoca@adinet.com.uy

Cr. Félix Abadi
Cel.: 094 292 444
E-mail: fabadi@rap.com.uy